



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

10 de octubre de 1991

Núm. 226

### INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000255	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con enmiendas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la comparecencia, al inicio de cada período de sesiones, del Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión correspondiente, para informar de los Convenios, Tratados y Acuerdos que España vaya a suscribir en dicho período de tiempo ...	3
161/000259	Desestimación por la Comisión de Defensa de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente a las Cortes un Proyecto de Ley por el que se cree el Cuerpo de Inválidos Militares .....	3
161/000264	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita al Gobierno español el reconocimiento inmediato de la independencia de las Repúblicas Bálticas, con el correspondiente establecimiento de representación diplomática en las mismas .....	3
161/000265	Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con enmiendas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Económica Europea (CEE) que supongan el reconocimiento de Gibraltar en su estatus de colonia actual, y enmienda formulada a la misma .	4
161/000270	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la creación de una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, destinada a analizar la proyección internacional de la economía española y efectuar propuestas de futuro relativas al fortalecimiento de nuestras exportaciones e inversiones en el extranjero .....	4
161/000271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia, proceda a cumplir lo establecido en el punto 3 del artículo I del Reglamento CEE 2036/91, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al productor por determinados tomates entregados a la industria, de tal manera que se establezca el método de análisis, se designe el organismo encargado del control y del	

Núms.		Páginas
	arbitraje entre las partes, y sancione los casos de inobservancia por parte de los contratantes .....	6
161/000272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que declare zona catastrófica las comarcas de la Comunidad Autónoma de La Rioja que han resultado gravemente afectadas por la tormenta de granizo y agua sufrida el pasado día 11 de septiembre de 1991, y concrete las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente para paliar en lo posible el daño causado .....	7
161/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la reapertura de Radio 4 de Radio Nacional de España (RNE) en la Comunidad Valenciana, manteniendo su emisión en valenciano, así como la apertura de nuevos espacios de producción propia de RNE, Radio 1, en la Comunidad Valenciana, en los que se utilice preferentemente el valenciano .....	7
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000115	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que apruebe el Programa Nacional de Formación Profesional antes del inicio del próximo curso académico 1991-1992 .....	8
162/000120	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), por la que se solicita el inicio de los trámites necesarios para que en el menor plazo posible se produzca la transferencia de la gestión de los Puertos de Bilbao y Pasajes a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y enmienda presentada a la misma .....	8
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE EN COMISION</b>		
162/000103	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley en Comisión la presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de las convalidaciones entre la Formación Profesional Ocupacional y la Formación Profesional Reglada (nuevo número de expediente 161/000276) .....	9
161/000276		
162/000113	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley en Comisión la presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre financiación de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social (nuevo número de expediente 161/000277)...	9
161/000277		
162/000134	Corrección de error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie D, número 223, de 3 de octubre de 1991 .....	10
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000100	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno en relación con las empresas públicas de los Grupos INI, INH y de aquellas otras que prestan servicios públicos esenciales para los ciudadanos .....	10
172/000101	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto de la situación en la que se encuentran las prisiones españolas, y de su política penitenciaria para garantizar los fines constitucionales previstos para las penas privativas de libertad .....	11
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
173/000072	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general relativas a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991, y enmiendas formuladas a la misma .....	11

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>	
181/001344	13
181/001394	13
181/001395	14

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000255**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de octubre de 1991, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia, al inicio de cada período de sesiones, del Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión correspondiente, para informar de los Convenios, Tratados y Acuerdos que España vaya a suscribir en dicho período de tiempo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (B. O. C. G. núm 211-D de 5/9/91) (núm. de exp. 161/255), en los siguientes términos:

«Que el Ministro de Asuntos Exteriores, en sus regulares comparecencias ante la Comisión correspondiente del Congreso, ofrezca la información pertinente con respecto a los principales acuerdos internacionales que el Gobierno tenga previsto suscribir en fechas próximas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000259**

La Comisión de Defensa, en su reunión del día 9 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente a las Cortes un Pro-

yecto de Ley por el que se cree el Cuerpo de Inválidos Militares (B. O. C. G. núm. 211-D de 5/9/91) (núm. de exp. 161/259), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000264**

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 2 de octubre de 1991, se ha retirado por el Grupo proponente, la Proposición no de Ley (G. C-CiU) por la que se solicita al Gobierno español el reconocimiento inmediato de la independencia de las Repúblicas Bálticas, con el correspondiente establecimiento de representación diplomática en las mismas (B. O. C. G. núm 211-D de 5/9/91) (núm. de exp. 161/264).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000265

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 2 de octubre de 1991, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Económica Europea (CEE) que supongan el reconocimiento de Gibraltar en su estatus de colonia actual, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (B. O. C. G. 211-D de 5/9/91) (núm. exp. 161/265), en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Europea que puedan suponer la perpetuación de su estatus actual ni el menoscabo para la posición de España en las negociaciones para conseguir la descolonización de Gibraltar y su reintegración al territorio nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se presentó una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Económica Europea (CEE) que supongan el reconocimiento del Gibraltar en sus estatus de colonia actual.

#### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no suscribir acuerdos sobre las fronteras exteriores de la Comunidad Europea que puedan suponer cualquier menoscabo para la posición de España en las negociaciones para conseguir la descolonización de Gibraltar y su reintegración al territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000270

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000270

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la creación de una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, destinada a analizar la proyección internacional de la economía española y efectuar propuestas de futuro relativas al fortalecimiento de nuestras exportaciones e inversiones en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley, para la creación de una ponencia especial en el seno de dicha Comisión para analizar la proyección internacional de la economía española y efectuar propuestas de futuro relativas al fortalecimiento de nuestras exportaciones e inversiones en el extranjero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) PARA LA CREACION DE UNA PONENCIA ESPECIAL EN EL SEÑO DE DICHA COMISION PARA ANALIZAR LA PROYECCION INTERNACIONAL DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA Y EFECTUAR PROPUESTAS DE FUTURO RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS EXPORTACIONES E INVERSIONES EN EL EXTRANJERO**

**Exposición de motivos**

Una de las características más definitorias de la evolución del panorama económico internacional en las últimas décadas ha sido la creciente transnacionalización de las economías, que se ha reflejado en un rápido incremento de los flujos comerciales internacionales, en unos cada vez más intensos movimientos de capital a través de las fronteras y en una mayor movilidad de las personas.

La economía española no ha quedado al margen de este proceso, al contrario, uno de los hechos más significativos de la estructura económica española de los últimos 15 años ha sido el continuado proceso de apertura al exterior que nuestra integración en la Comunidad Europea ha acelerado.

En efecto, los intercambios comerciales de bienes y servicios han pasado de representar el 30,9% del PIB en el año 1975 a significar en 1990, un 45,2%, lo que implica que tanto el aumento de las importaciones como el de las exportaciones han superado la tasa de crecimiento de la economía española.

En lo referido a las operaciones de capital, la apertura exterior de la economía española aún ha sido más intensa. Así, mientras los movimientos del capital a largo plazo representaban, en 1975, un 4,9% del PIB, en el pasado ejercicio supusieron el 23,1%.

Si se agregan los intercambios de bienes y servicios y los movimientos de capital a largo plazo, se observa que la apertura de la economía española, entre 1975 y 1990 prácticamente se ha duplicado, al pasar de representar el 35,8% del PIB hasta el 68,3% del total de la producción española.

Esta creciente internacionalización, sin embargo, ha supuesto la aparición de numerosos desequilibrios que de no resolverse con prontitud, pueden condicionar el futuro crecimiento de la economía española. La presencia de un déficit comercial de carácter estructural que en 1990 supuso el 6% del PIB superando los 3 billones de pesetas y el creciente déficit de la Balanza por Cuenta Corriente que alcanzó en el mismo ejercicio el 3,4% del PIB, son los indicadores más patentes de estos desequilibrios.

En la medida en que el proceso de internacionalización de la economía española es irreversible y que tenderá a ampliarse todavía más cuando se consolide la plena integración española en la Unión Económica y Monetaria, se hace más necesaria una acción decidida de los poderes públicos que elimine los desequilibrios que este proceso de apertura ha generado en nuestra economía y que al mismo tiempo potencie una mayor presencia de bienes, servicios y capitales españoles en el exterior, mediante la actuación decidida de los instrumentos públicos y privados hoy existentes para fomentar nuestras exportaciones y actividad exterior.

En el futuro será preciso reforzar las redes comerciales exteriores de los productos españoles para promover las exportaciones, será preciso incrementar la presencia de capital español en las actividades productivas de otros países, la investigación efectuada en España deberá tener una posición de liderazgo en determinados sectores productivos, la actuación diplomática y la política exterior deberán afrontar nuevos retos en este contexto internacionalizado con la finalidad de reforzar el papel de la economía española en los mercados internacionales.

La reciente agudización de este proceso internacionalizador de la economía española nos equipara a lo que viene siendo práctica habitual en las economías de los países industrializados más cercanos, ahora se trata de analizar y valorar las actuaciones que estos países realizan en esta dirección para impulsarlas en nuestro país si la experiencia se cree positiva.

En consecuencia consideramos oportuno que en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda se constituya una ponencia con la finalidad de analizar la proyección internacional de nuestra economía, valorar los medios públicos y privados que hoy participan en la acción de fomento de las exportaciones y demás relaciones económicas exteriores, conocer los procedimientos e instrumentos que hoy están aplicando otros países occidentales y efectuar propuestas de futuro que permitan utilizar al máximo nuestras capacidades potenciales para mejorar la penetración económica en el ámbito internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados la siguiente Proposición no de Ley:

**PROPOSICION NO DE LEY**

Se acuerda la constitución, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, de una ponencia especial para analizar y valorar la proyección internacional de la economía española, las actuaciones que las distintas instituciones públicas y privadas realizan para fomentar las exportaciones y demás relaciones económicas exteriores, y para conocer las medidas que otros estados están llevando a tal efecto. Esta ponencia efectuará un informe sobre la si-

tuación, que contemplará, asimismo, propuestas de futuro dirigidas a potenciar las medidas hoy existentes para favorecer la exportación, la inversión en el exterior y la proyección internacional de nuestra economía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000271

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000271

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia, proceda a cumplir lo establecido en el punto 3 del artículo I del Reglamento CEE 2036/91, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al productor por determinados tomates entregados a la industria, de tal manera que se establezca el método de análisis, se designe el organismo encargado del control y del arbitraje entre las partes, y sancione los casos de inobservancia por parte de los contratantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su

debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Reglamento CEE n.º 2036/91, de 11 de julio de 1991, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al productor por determinados tomates entregados a la industria, dispone en el punto 3.º del artículo 1 lo siguiente:

«Los Estados miembros productores adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para:

- establecer el método de análisis;
- designar el organismo o la Comisión encargado del control y, en caso necesario, del arbitraje entre las partes;
- sancionar los casos de inobservancia por parte de los contratantes de las disposiciones adoptadas.»

Por otra parte el reglamento CEE 2037/91, de 11 de julio de 1991, por el que se fijan, para la campaña de 1991/92, el precio mínimo que debe pagarse a los productores de tomates y el importe de la ayuda a la producción de los productos transformados a base de tomate, establece en su anexo I el precio a percibir por los productores, que para el caso del tomate, para la elaboración de concentrado y zumo de tomate con un contenido en extracto seco comprendido entre 4,8% y 5,4% es de 8,774 Ecus por cien kilos de peso neto. En dicho anexo asimismo se indica que este precio se incrementará en el 5% si el contenido en extracto seco es igual o inferior al 5,8%, pero superior al 5,4%.

En la presente campaña se está incumpliendo sistemáticamente en nuestro país las disposiciones anteriormente mencionadas, toda vez que por las condiciones de clima y suelo la mayor parte del tomate que los productores de Extremadura están entregando a la industria supera claramente el 5,5% de extracto seco, con lo cual se tendría derecho a esa bonificación del 5% anteriormente mencionada al no haberse establecido los métodos de análisis ni el organismo encargado del control que se establecía en el reglamento CEE n.º 2036/91.

Todo ello ha supuesto para los agricultores productores de tomate una disminución en sus ingresos que puedan estimarse entre 500 y 700 millones de pesetas, como consecuencia de la falta de aplicación de las bonificaciones referidas.

Por todo lo anteriormente expuesto al Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a la mayor urgencia proceda a:

«Cumplir lo establecido en el punto 3 del artículo I del Reglamento CEE, 2036/91, por el que se establece las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al producto por determinados tomates entregados a la industria, de tal manera que se establezca el método de análisis, se designe el organismo encargado del control y del arbitraje entre las partes, y sancione los casos de inobservancia por parte de los contratantes.»

Madrid, 25 de septiembre de 1991.

161/000272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del Asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000272

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que declare zona catastrófica las comarcas de la Comunidad Autónoma de La Rioja que han resultado gravemente afectadas por la tormenta de granizo y agua sufrida el pasado día 11/09/91, y concrete las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente para paliar en lo posible el daño causado.

Acuerdo:

considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

El pasado 11 de septiembre se produjo una fuerte tormenta, con gran aparato eléctrico, agua y granizo que afectó a gran parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Como consecuencia de ello, han sido prácticamente arrasados la totalidad de los cultivos de las Comarcas de Haro y La Rioja Baja.

Asimismo, dicha tormenta, que descargó 36 litros de agua por metro cuadrado en el breve espacio de tiempo de 15 minutos, produjo importantes daños en la red de caminos de estas comarcas además de arrasar la casi totalidad de los cultivos de viñedo, huerta y frutales existentes en las mismas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare zona catastrófica las comarcas de la Comunidad Autónoma de La Rioja que han resultado gravemente afectadas por la tormenta de granizo y agua, sufridos el pasado día 11 de septiembre de 1991, y concrete las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente para paliar en lo posible el daño causado.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

161/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000273

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reapertura de Radio 4 de Radio Nacional de España (RNE) en la Comunidad Valenciana, manteniendo su emisión en valenciano, así como a la apertura de nue-

vos espacios de producción propia de RNE, Radio 1, en la Comunidad Valenciana, en los que se utilice preferentemente el valenciano.

Acuerdo:

Previa rectificación por el Grupo proponente del texto de la propuesta de resolución, al objeto de precisar que el sujeto destinatario de ésta es el Ente Público RTVE, a quien corresponde la competencia para la adopción de las medidas correspondientes, y no el Gobierno, y considerando que el Grupo Parlamentario solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Desde octubre de 1989 Radio Nacional de España (RNE) ha mantenido en la frecuencia de Radio 4 el pro-

yecto «24 horas en valenciá» una programación totalmente en valenciano.

La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el propio Estatuto vigente de RTVE hacen referencia a la necesidad de respetar y fomentar la pluralidad lingüística en las Comunidades Autónomas.

El 26 de julio de 1991 la dirección de RTVE ordenó el cese de emisiones de Radio-4 en la Comunidad Valenciana.

El Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Valenciana no fue oficialmente informado ni consultado.

Considerando que el fomento del uso del valenciano y la pluralidad informativa de los medios de comunicación de titularidad pública estatal son instrumentos para aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas y los pueblos.

Los cuatro grupos parlamentarios representados en las Cortes Valencianas (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo de Unión Valenciana, Grupo de Esquerza Unida del País Valenciá) han presentado en la Cortes Valencianas una propuesta de resolución del mismo tenor literal que la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reapertura de Radio-4 de RNE en la Comunidad Valenciana manteniendo su emisión en valenciano, así como la apertura de nuevos espacios de producción propia de RNE-Radio-1 en la Comunidad Valenciana en los que se utilice preferentemente el valenciano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Gr. P. IU-IC. **Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Gr. P. IU-IC. **Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Gr. P. IU-IC.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que apruebe el Programa Nacional de Formación Profesional antes del inicio del próximo curso académico 1991-1992, número de expediente 162/000115, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 179, de 26 de abril de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000120

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se solicita el inicio de los trámites necesarios

para que en el menor plazo posible se produzca la transferencia de la gestión de los Puertos de Bilbao y Pasajes a la Comunidad Autónoma del País Vasco, número de expediente 162/000120, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 187, de 24 de mayo de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario del CDS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se solicita el inicio de los trámites necesarios para que en el menor plazo posible se produzca la transferencia de la gestión de los Puertos de Bilbao y Pasajes a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### ENMIENDA

De adición.

Detrás de las palabras «se produzca la transferencia» añadir: al Gobierno Autónomo vasco de la gestión de los Puertos de Bilbao y Pasajes, así como que se otorgue a los principales puertos españoles, y en particular por lo que se refiere a la Costa Cantábrica, a los Puertos de Gijón y Avilés la condición de «Puertos en Régimen de Estatuto de Autonomía».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1991.— El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

162/000103  
161/000276

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000103.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que la Proposición no de Ley presentada por dicho Grupo Parlamentario, sobre regulación de las convalidaciones entre la Formación Profesional Ocupacional y la Formación Profesional Reglada, sea debatida en la Comisión de Política Social y de Empleo, en lugar de en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo y, en consecuencia, encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia a la Comisión de Política Social y de Empleo (nuevo número de expediente 161/000276).

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, a la

Comisión de Política Social y de Empleo y al Grupo proponente, y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La proposición no de ley de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES Serie D, núm. 157, de 1 de marzo de 1991.

162/000113  
161/000277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000113.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que la Proposición no de Ley presentada por dicho Grupo Parlamentario, sobre financiación de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, sea debatida en la Comisión de Política Social y de Empleo, en lugar de en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo y, en consecuencia, encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia a la Comisión de Política Social y de Empleo (nuevo número de expediente 161/000277).

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Política Social y de Empleo y al Grupo proponente, y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicó**.

Nota: La proposición no de ley de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES Serie D, núm. 179, de 26 de abril de 1991.

162/000134

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie D, núm. 223, de 3 de octubre de 1991, se subsana a continuación:

En la página 3, índice, donde dice: «161/000134», debe decir «162/000134».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1991.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000100

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno en relación con las empresas públicas de los Grupos INI, INH y de aquellas otras que prestan servicios públicos esenciales para los ciudadanos, número de expediente 172/000100, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicó**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El Gobierno y los distintos responsables del INI han sostenido posturas diferentes y a veces contradictorias

sobre el Grupo de Empresas del INI desde 1982, habiendo manifestado su actual Presidente, confirmado por el Ministro de Industria y Energía, que se formarán dos grupos de empresas, uno de ellos que deberá operar con recursos generados por el propio grupo y otro conjunto de empresas que requerirán la aportación de los Presupuestos Generales del Estado.

En el mismo sentido se han producido decisiones y noticias contradictorias y falta de información sobre distintas empresas del INH.

La integración de España en la CEE obliga al Gobierno, en el marco de la defensa de la competencia, a elaborar proyectos concretos para poder prestar Ayudas Públicas a distintas empresas y sectores que también prestan servicios públicos esenciales a la Comunidad.

Ante las incertidumbres que está planteando el Gobierno sobre el futuro de las empresas del INI, INH y otros sectores públicos que prestan servicios esenciales, y por la importancia que tienen las decisiones que se adopten para la estabilidad en el empleo, la competitividad, el déficit y la política de privatizaciones, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

### INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Gobierno en relación con las empresas públicas de los gru-

pos INI, INH y aquellas otras que prestan servicios públicos esenciales para los ciudadanos?

Madrid, 1 de octubre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

172/000101

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto de la situación en la que se encuentran las prisiones españolas, y de su política penitenciaria para garantizar los fines constitucionales previstos para las penas privativas de libertad, número de expediente 172/000101, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de

esa Mesa la tramitación de la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

A lo largo del pasado verano los ciudadanos españoles hemos asistido a un incremento considerable de la conflictividad en el interior de los centros penitenciarios. Dicha conflictividad tiene su origen en múltiples motivos, como son el hacinamiento de los presos, el aumento del número de preventivos y la carencia de medios materiales y humanos, entre otros.

Por parte del Gobierno se ha pretendido el cerrar la polémica surgida alrededor de la conflictividad en las prisiones españolas y su situación, cuando no son declaraciones evasivas, con análisis poco rigurosos y sin contrastar.

Las deficiencias de nuestras prisiones y de nuestro sistema penitenciario son criticadas por funcionarios, familiares de presos, Defensor del Pueblo, magistrados y organismos internacionales. Ello evidencia una situación que se debe de calificar de caótica y que requiere de urgentes soluciones.

Por todo ello se formula la presente Interpelación Urgente, para debatir ante el Pleno de la Cámara, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto de la situación en la que se encuentran las prisiones españolas, y de su política penitenciaria para garantizar los fines constitucionales previstos para las penas privativas de libertad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1991.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Gr. P. IU-IC. **Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Gr. P. IU-IC.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000072

El Pleno de la Cámara, en su reunión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000072, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general relativas a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984/1991, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 223. Se insertan las enmiendas formuladas a la misma, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Modificación a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de política general relativas a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984/1991.

Redacción que se propone

«1. El Congreso ... un informe que:

a) Identifique ... cuatro programas del Plan.

b) Cuantifique los recursos que se precisan para terminarlas según los proyectos aprobados, incluyendo los reformados adicionales, el valor de las expropiaciones y la previsión de importe de las liquidaciones de obra y de las revisiones de precios.

c) Cuantifique los importes de las obras finalizadas, detallando los valores de ejecución según proyecto original, reformados adicionales, expropiaciones, liquidaciones de obra y revisiones de precios.

d) Cuantifique, en la fecha del informe, el estado de los pagos realizados y pendientes correspondientes a las certificaciones de obra presentadas (proyectos, reformados, adicionales, liquidaciones, revisiones) y a las expropiaciones.

2) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible establezca un nuevo "Plan de carreteras 1984-1991 Revisado", con fijación de plazos de ejecución y de las correspondientes consignaciones presupuestarias.

3) El Congreso de los Diputados insta ... 1984/1991, fije los plazos de ejecución previstos, valore los recursos totales necesarios para concluirlos y establezca el marco ... (resto igual).

4) El Congreso ... acontecimientos de 1992, tanto en lo que se refiere a plazos de ejecución como en lo que se refiere a los importes totales del coste.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1991.—**Miquel Roca Junyent.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes enmiendas a la Moción Consecuencia de Interpelación del Grupo Popular sobre las medidas de política general relativas a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984/91.

Madrid 8 de octubre de 1991.—**Vicente González Lizondo**, Portavoz del G. P. Mixto. **Juan Oliver Chirivella**. La Portavoz del Grupo Mixto, **Koro Garmendia**.

**ENMIENDA**

De adición.

En el párrafo segundo después de adicionar «a estos efectos se considerará incluido el tramo Utiel-Montalvo reiteradamente considerando prioritario por el Gobierno.»

**JUSTIFICACION**

Mejora técnica.

**ENMIENDA**

De adición.

Al final del párrafo cuarto adicionar: «así como las del resto de capitales de provincia.»

**JUSTIFICACION**

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Popular sobre medidas de política general relativas a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991.

**ENMIENDA**

Se propone el siguiente texto:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ejecute las siguientes acciones:

1.º Remitir a la Ponencia de seguimiento del Plan Nacional de Carreteras un informe detallado de:

- A) Situación de las obras en ejecución.
- B) Proyectos pendientes de adjudicación de los cuatro programas del Plan Nacional de Carreteras.
- C) Recursos que se precisan para terminar, en los plazos comprometidos en junio pasado, las obras en ejecución y se adjudiquen los proyectos pendientes.

2.º Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 las consignaciones necesarias para cumplir la programación del Plan, con estricto respeto a las anualidades previstas y a los plazos comprometidos.

3.º Suprimir la primera fase e iniciar el texto por: «Presentar en el plazo de dos meses...»

Nuevo.—Añadir un párrafo del siguiente tenor:

«Confeccionar, en todos sus aspectos, el Plan de carreteras que comprenda las redes arteriales y de circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, así como las restantes carreteras, cuya construcción se demanda en los Archipiélagos Balear y Canario, incorporándolo al vigente Plan Nacional de Carreteras.

4.º (que pasaría a ser quinto, en su caso). Suprimir la primera frase que dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a».

Madrid, Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2

del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Popular, sobre medidas de política general relativas a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984/1991.

#### ENMIENDA

Adición de un punto 5 (nuevo)

«5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a propiciar, con la fórmula jurídica pertinente, la inclusión de Canarias en el Plan Nacional de Carreteras.»

#### JUSTIFICACION

Canarias está excluida de su inclusión en el Plan Nacional de Carreteras, en razón de un Decreto de Transferencias anterior a la vigente Ley, e incluso a la Adhesión en la CEE, y se sigue en la actualidad una larga negociación entre el Gobierno central y el de la Comunidad Autónoma de Canarias, para evitar la crítica situación actual, por principio de solidaridad nacional.

Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—La Portavoz del Grupo Mixto, **Koro Garmendia**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001344

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 2 de octubre de 1991, se consideró decaída por ausencia del Diputado preguntante, D. José Ramón Caso García (G. CDS), la pregunta sobre criterios que condujeron a que la Embajada de España en Moscú quedara bajo la escueta dirección del segundo Secretario (B. O. C. G. n.º 211-D de 5/9/91) (núm. exp. 181/1344).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/001394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001394

AUTOR: Izquierdo Arija, M.ª del Pilar (G. P).

Razón objetiva que ha aconsejado que Instituciones Penitenciarias abra una investigación sobre el presunto trato de favor al «Capo» Oubiña en Zamora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada D.<sup>a</sup> Pilar Izquierdo Arija

Objeto: Exmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Qué razón objetiva ha aconsejado que Instituciones Penitenciarias abra una investigación sobre el presunto trato de favor al «Capo» Oubiña en Zamora?

Madrid, 19 de septiembre de 1991.

**181/001395**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001395

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Actitud mantenida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante el incumplimiento de la concesión administrativa por parte de Puerto Sherry.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado D. Jerónimo Andreu Andreu

Texto

¿Significa la actitud que mantiene el MOPT ante el incumplimiento de la concesión administrativa por parte de Puerto Sherry que se desiste del cumplimiento de la Ley de Costas?

Madrid, 30 de septiembre de 1991.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**